



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO DE RADICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-001/2023

DEUNICIANTE: NANCY RODRÍGUEZ SAUCEDO

DENUNCIADOS: RONAL GARCÍA REYES, PRESIDENTE
MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ, ZACATECAS Y OTROS

En Guadalupe, Zacatecas, trece de abril del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo de radicación** del día doce de abril del año en curso, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora en el procedimiento señalado al rubro, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. DOY FE

ACTUARIO



LIC. ARTURO VILLALFANDO PACHECO

**ACUERDO DE RADICACIÓN
PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-01/2023

DENUNCIANTE: NANCY RODRÍGUEZ
SAUCEDO

DENUNCIADOS: RONAL GARCÍA REYES Y
OTROS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a doce de abril de dos mil veintitrés.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Johana Yasmin Ramos Pinedo, da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez con el oficio TRIJEZ-SGA-58/2023, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite el expediente indicado al rubro.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 79, numeral 1 y 2, fracciones I y II, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, 32, fracciones I, II y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

- I. **Se radica** el expediente en la ponencia a cargo de la suscrita Magistrada.
- II. Téngase a la denunciante señalando domicilio para oír y recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADA


JOHANA YASMIN RAMOS PINEDO

SECRETARIA